

NOTA DE PRENSA

Convocadas pruebas para constituir listas para la contratación de director o directora de escuela infantil

Las personas interesadas pueden presentar su solicitud hasta el 20 de marzo

El Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales ha abierto la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de director o directora de escuela. Se constituirán tres listas: una para escuelas con modelo en castellano, otra con modelo en euskera, y una tercera con programa en castellano con actividades inglés. En todos los casos, hay una convocatoria para la formación, para personas que sean empleadas del Ayuntamiento de Pamplona, y otra para la contratación temporal, de manera que puedan cubrirse las necesidades que se produzcan.

El anuncio de la convocatoria está publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 45, de 5 de marzo, y las bases pueden descargarse en la web www.pamplona.es/escuelasinfantiles. Las personas interesadas pueden presentar su solicitud hasta el próximo 20 de marzo.

Para participar en la convocatoria de formación, es requisito tener la condición de empleado fijo al servicio del Ayuntamiento de Pamplona o de sus organismos autónomos, estar encuadrado en los niveles o grupos C o D y no haber agotado el periodo máximo de formación a que se tenga derecho. Además, es preciso haber completado un mínimo de tres años de servicios efectivamente prestados en el puesto de trabajo.

En todos los casos, para todos los y las participantes es requisito hallarse en posesión de la titulación de profesorado de educación general básica con especialidad de preescolar, profesorado con la especialidad de educación infantil o título de grado equivalente que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro o maestra de educación infantil.

El proceso selectivo es común a las dos convocatorias y constará de dos pruebas. La primera será de carácter teórico y consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test sobre la materia incluida en el anexo de la convocatoria. Esta parte se valorará con una puntuación máxima de 25 puntos.



A la segunda prueba serán convocadas las diez personas de cada uno de los modelos, esto es, de castellano, de euskera y del programa de castellano con actividades en inglés, y de cada una de las listas, la de formación y la de contratación, que, habiendo aprobado el ejercicio, hayan obtenido las calificaciones más elevadas en la realización de la primera prueba.

La segunda prueba será teórico-práctica y consistirá en la realización de una o varias pruebas de desarrollo de carácter práctico y/o formato memoria-proyecto, relacionada con la materia incluida en el temario de la convocatoria. La memoria-trabajo será expuesta y defendida oralmente por cada aspirante ante el Tribunal. La puntuación máxima de esta prueba será de 60 puntos.

Pamplona, 5 de marzo de 2018

